

EXTRACTO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	
3	CONTRATO: REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, CONVERSION
4	Y AUMENTO DE CAPITAL
5	
6	FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2001
7	
8	RAZON SOCIAL: ENRANK CIA. LTDA.
9	
10	REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE, SEÑOR SAADIN SOLAH
11	CORONEL, C.C. 170196536-8
12	
13	CAPITAL ANTERIOR: USD 240,00
14	
15	CAPITAL ACTUAL: USD 1.240,00
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dra Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a veintisiete días del mes de
marzo del año
dos mil uno, ante mí
REACTIVACION, PRORROGA DE Doctora Ximena Mo-
PLAZO, CONVERSION Y reno de Solines,
AUMENTO DE CAPITAL Notaria Segunda del
cantón Quito, com -
DE LA COMPANIA parece a la cele -
ENRANK CIA. LTDA. bración de la pre -
sente escritura:
el señor Saadin So-
lah Coronel, en su
CUANTIA: USD 1.000 calidad de Gerente
Dí: 3 Copias. y Representante
Legal de la compañía
ENRANK CIA. LTD., anteriormente denominada (Saadin
Solan Cia. Ltda.), conforme aparece del nombramiento
que se adjunta como documento habilitante. El
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a
quien de conocerle doy fe en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía número ciento
setenta ciento noventa y seis quinientos treinta y
seis quíen ocho, cuya copia certificada debidamente
por mí se agrega a la presente escritura como
documento habilitante y me solicita elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R

N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sirvase hacer constar una que contenga:

reactivación, prórroga de plazo, conversión, aumento

de capital, cambio nominal del valor de las

participaciones y reforma de estatutos de la compañía

ENRANK CIA. LTD., con arreglo a las siguientes

cláusulas: P R I M E R A: C O M P A R E C I E N T E.-

Comparece el señor Saadin Solah Coronel, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la compañía ENRANK

CIA. LTDA., según consta en el nombramiento que se

adjunta como documento habilitante. El compareciente

es mayor de edad, de estado civil casado, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Quito, hábil para contratar y poder obligarse.- S E

G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- A) La compañía

ENRANK CIA. LTD. fue constituida mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón

Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos

setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil

el dieciséis de agosto del mismo año, con un capital

de un millón de sucres (S/. 1'000.000) distribuida de

la siguiente manera: el señor René Solah Chamah con

seiscientas participaciones de un mil sucres (S/.

1.000) cada una y el señor Saadin Solah Coronel con

cuatrocientas participaciones de un mil sucres (S/.

1.000) cada una, representado así el total del

capital.- B) Mediante escritura pública otorgada el



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete,
ante el Doctor José Vicente Troya, Notario Segundo
del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
el tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, el
socio René Solah Chamah debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía, cedió a favor del socio Saadin Solah Coronel
quinientas noventa y cinco participaciones sociales
de mil sucres cada una, quedando integrado el capital
social de la compañía de la siguiente manera: el
señor Saadin Solah Coronel con novecientos noventa y
cinco participaciones y el señor René Solah Chamah con
cinco participaciones de un mil sucres cada una
respectivamente.- C) Mediante escritura pública
otorgada el quince de abril de mil novecientos ochenta
y tres, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines,
Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el
Registro Mercantil el dos de mayo del mismo año, el
socio René Solah Chamah debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía,
cedió a favor de la señora Ligeia Solah Ferri cinco
participaciones de un mil sucres cada una, quedando
integrado el capital social de la compañía de la
siguiente manera: el señor Saadin Solah Coronel con
novecientas noventa y cinco participaciones y la
señorita Ligeia Solah Ferri con cinco participaciones
de un mil sucres cada una, respectivamente.- D)
Mediante escritura pública otorgada el trece de

diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital en cinco millones de sucres quedando así integrado el capital en seis millones de sucres. En la Junta de Socios la señorita Ligeia Solah Ferri renuncia a los derechos preferentes para suscribir las aportaciones que le corresponden motivo por el cual el señor Saadin Solah Coronel aumenta la totalidad del capital social mediante aporte a futuras capitalizaciones.- E) Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se hizo el cambio de denominación de la Compañía Saadin Solah Cia. Ltda. a ENRANK Cia. Ltda. y reforma de estatutos.- F) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENRANK CIA. LTDA. celebrada el veinte y tres de enero del dos mil uno, resolvió reactivar la Compañía y prorrogar el plazo de duración, hacer la conversión del capital de sucres a dólares, aumentar el capital, hacer el cambio nominal de las acciones y reformar los estatutos, conforme consta de la copia certificada del acta de la Junta que se acompaña como habilitante.- T E R C E R A : R E F O R M A D E



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 E S T A T U T O S .- Con estos antecedentes se

2 reforman los estatutos sociales de la compañía ENRANK

3 CIA. LTDA. en los términos que constan en el Acta de

4 la Junta General Extraordinaria de Socios que se

5 agrega como habilitante.- Usted señor Notario, se

6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo

7 necesarias para la plena validez de esta escritura.-

8 Firmado.- Doctor Carlos Solines Coronel. Matricula

9 número mil ciento treinta y seis del Colegio de

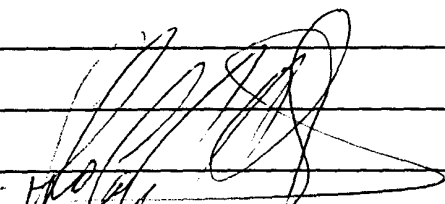
10 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda

11 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y

12 leída que fue integralmente al compareciente por mí la

13 Notaria. se ratifica y firma conmigo, en unidad de

14 acto. de todo lo cual doy fe.

15
16
17
18 
DR. CARLOS SOLINES CORONEL

19 C.C. 170196536-8

20 C.V. 0201-276

21 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

22 Segunda.- SE AGREGALOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

23

24

25

26

27

28



Quito, marzo 18 de 1999

Señor

Saadin Solah Coronel

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de "Saadin Solah Cia.Ltd." en la sesión efectuada el 15 de marzo de 1999, le eligió para que desempeñe las funciones de Gerente de la Compañía, por el período de dos años de acuerdo a los estatutos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jose Vicente Troya el 27 de julio de 1973, y que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número 1798, Tomo 104 el 16 de agosto de 1973.

Particular que pongo en su conocimiento para fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ligia Solah de Pasquel
Presidente

Agradezco y acepto el cargo de Gerente de la Compañía "Saadin Solah Cia.Ltd" y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y estatutos sociales de la misma. 18 de marzo de 1999.

Saadin Solah Coronel
Gerente

CI. 1701965 36-8

La representación legal le corresponde al Gerente



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1732 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 18 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

DE PAUL MAYOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha, y que se refiere AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, QUE OTORGA COMPANIA "SAADIN SOLAH CIA., LTD.", A FAVOR DE SEÑOR SAADIN SOLAH CORONEL. (Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de dicho documento. Quito, a diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A peticion del Doctor Carlos Solines Coronel, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mí
y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del dos mil uno.-



Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ENRANK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Enero del 2001 en el local social ubicado en la avenida 10 de Agosto # 6393, a las 15h00 se reúne la Junta General de Socios de la compañía ENRANK CIA. LTD. Concurren a la sesión los siguientes socios: el señor Saadin Solah Coronel, propietario de 5995 participaciones de mil sucres (s/. 1000) cada una y Ligeia Solah Ferri, propietaria de 5 participaciones de mil sucres (s/. 1000) cada una; por lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía que es de seis millones de sucres (s/. 6'000,000.00). De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la junta se instalan en sesión, la preside el señor Saadin Solah y actúa como secretario Ad-hoc la señora. Ligeia Solah Ferri..

El Presidente somete a consideración de los socios el siguiente orden el día :

- 1.- Reactivación de la Compañía y prorroga de plazo.
- 2.- Realizar la conversión del capital de sucres a dólares
- 3.- Aumento del capital
- 4.- Cambiar el valor nominal de las participaciones

Los socios aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

- 1.- Reactivación de la Compañía y prorroga de plazo.-

El Presidente informa a los presentes que según constan en los estatutos de la Compañía el plazo de existencia de la compañía es de veinte y cinco años, el cual expiró en el año de 1.998, motivo por el cual plantea la necesidad de que se reactive la Compañía que está disuelta de pleno derecho y para ello pide que se efectúen todos los pasos legales necesarios, por lo que propone se prorrogue por 50 años más la duración de la Compañía. Los socios por unanimidad resuelven aceptar la propuesta del Presidente sobre este punto, por lo que se resuelve reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

“ARTÍCULO SEGUNDO: ENRANK Cia. Ltd tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de

esta escritura, salvo que la Junta General resolviera ampliar o reducir dicho plazo."

2.- Realizar la conversión del capital social de sucres a dólares.-

El Presidente propone que se convierta el capital social de la Compañía de sucres a dólares. Los socios por unanimidad aceptan la conversión propuesta quedando por ello el capital actual en doscientos cuarenta dólares americanos (USD 240) resultante de convertir el capital de seis millones de sucre (s/. 6'000,000.00) a la cotización de veinte y cinco mil sucres (s/. 25.000) por cada dólar. Así mismo, siendo el valor de cada participación de mil sucres (s/. 1000), el valor que le corresponde es de cuatro centavos de dólar (USD 0,4).

3.- Aumento del capital.-

El Presidente manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la Compañía a mil doscientos cuarenta dólares americanos (USD 1240) y reformar por lo tanto el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. El aumento de novecientos noventa y nueve dólares con veinte centavos (USD 999,20) se lo efectuará compensando un crédito que la empresa tiene con el socio Saadín Solah y un aporte en efectivo de ochenta centavos de dólar (USD 0,80) de la socia Ligeia Solah Ferri.

Los socios, acuerdan por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a mil doscientos cuarenta dólares y reforma los artículos pertinentes. Dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
SAADIN SOLAH C.	USD 239,80	USD 999,20	USD 1239
LIGEIA SOLAH F.	USD 0,20	USD 0,80	USD 1

4.- Cambio nominal del valor de las participaciones.-

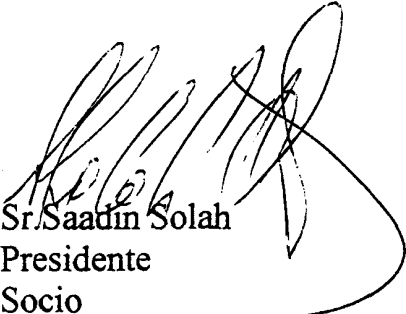
El Presidente sugiere a los socios presentes que se aumente el valor nominal de las participaciones de la compañía de cuatro centavos de dólar (USD 0,4) a un dólar (USD 1) por cada participación lo cual es aprobado unánimemente por la Junta, la cual dispone que se elabore un cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio:

NOMBRE SOCIO	No DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SAADIN SOLAH C.	1239	99,919%
LIGEIA SOLAH F.	1	0,081%

En Función de la conversión del capital, del aumento del capital y del cambio del valor nominal de las participaciones, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los socios deciden reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de mil doscientos dólares americanos (USD1240) divididos en mil doscientas cuarenta participaciones de un dólar americano (USD1) cada una"

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 16h00.



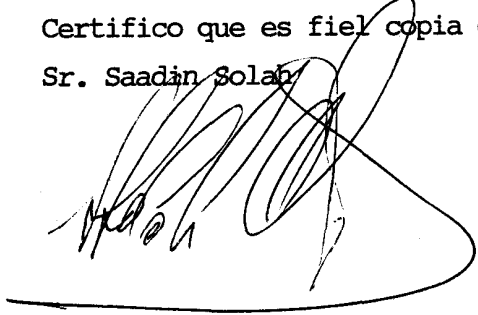
Sr. Saadin Solah
Presidente
Socio



Sra. Ligeia Solah Ferri
Secretaria Ad-hoc
Socio

Certifico que es fiel copia del original

Sr. Saadin Solah





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0201-276

170196536-8

SOLAH CORONEL SARDIN

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

SOLAH CORONEL SARDIN

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN OFFSETEC S.A.

CIUDADANO (A):	SOLAH CORONEL SARDIN
PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:	QUITO
PARROQUIA:	BENALCAZAR
FECHA DE VOTACION:	21 DE MAYO DEL 2000
NUMERO DE IDENTIFICACION:	10690
FECHA DE EMISION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE EXPIRACION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE CADUCIDAD:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE CANCELACION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE REVOCACION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE ANULACION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE RECONSTITUCION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE REINTEGRACION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE RECONSTITUCION:	27 DE MAYO DEL 2001
FECHA DE REINTEGRACION:	27 DE MAYO DEL 2001

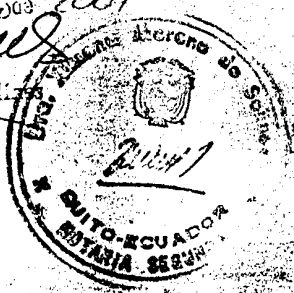
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2363 publicado en el Registro Oficial
No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 3
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que acompaña
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de mayo del 2001

[Signature]

Era: Mónica M. de Solís

NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, fir-
mada y sellada en Quito, a veinte y siete de marzo del
año dos mil uno.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



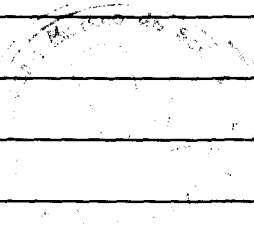


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, (E) en su resolución No. 01.0.IJ.1801 de fecha 10 de abril del 2001, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de reactivación, prorroga de plazo y aumento de capital de la Compañía ENRANK CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 27 de marzo del 2001, y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía SAADIN SOLAH CIA. LTDA. otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 27 de julio de 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 19 DE ABRIL DEL 2001.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

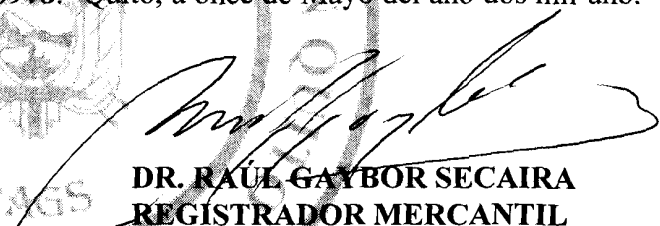




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 10 de Abril de 2.001, bajo el número **1690** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1798 del Registro Mercantil de diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres, a fs 2360, Tomo 104; y, No.- 2149 del Registro Mercantil de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3511, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ENRANK CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de Marzo del 2.001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. XIMENA MORENO DE SOLINES.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1023.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010978.-** Quito, a once de Mayo del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

